

Ciudad y fecha

Señores

Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano - f.c.p.c.

Presente. –

De mis consideraciones:

Yo, _____ con cédula de ciudadanía/
identidad N°. _____, participante del Programa de vivienda
_____, en la ciudad de _____

Solicito a usted

No.	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Retiro de Programa de Vivienda		
2	Tiene Bono MIDUVI		
4	Paralizar descuentos CAP		
4	Transferencia de CAP a afiliado		
5	Transferencia de CAP a particular		
6	Devolución total de ahorro		
7	Devolución de ahorro CAPI - Consulcrédito		
8	Devolución parcial de ahorro		
9	Transferencia a otro programa de Viviendas		

a) En caso de retiro parcial especificar monto: \$ _____

b) En caso de transferencia CAP

Nombre a quien transfiere: _____

Cédula de ciudadanía/identidad N°.: _____

c) En caso de Transferencia de Programa de Vivienda: _____

Ciudad _____

Por la atención a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

Firma del beneficiario: _____

Cédula de ciudadanía/identidad N°: _____

NOTA:

Los inscritos en un programa de vivienda no pueden realizar retiros parciales, sólo en caso de que el afiliado desea continuar en dicho programa y por consecuencia de enfermedades de la persona, cónyuge, familiar o calamidad doméstica puede realizar retiros parciales hasta el 50% de lo ahorrado, para esto debe adjuntar los soportes pertinentes para la respectiva autorización y devolución.

En caso de retiro parcial por más de 50% de lo ahorrado automáticamente se procederá a la eliminación del programa de vivienda.

Si el bono fue aprobado por el MIDUVI, se descontarán los intereses generados de acuerdo a liquidación remitida por dicha entidad. El beneficiario deberá mantener en su cuenta un monto mínimo de 1,000 dólares hasta la devolución del bono más intereses al MIDUVI, una vez realizado el descuento del interés se procederá a la devolución del excedente.

En caso de tener marcas, descuentos en curso o pagos pendientes de institución donde labora, estos pagos deberán estar acreditados en su cuenta previa la liquidación total para cualquier trámite adjuntar obligatoriamente copias de cédula y *Copia de cuenta de ahorro. (*En caso de liquidación total o parcial CAP si no tiene la CADB autorizada).

Las solicitudes serán receptadas hasta 5 días laborables antes de finalizar cada mes.